

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Prendario N° 2016-00545

Previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado en este asunto, se requiere a la parte demandante para que allegue un avalúo actualizado del bien, toda vez que el último avalúo aprobado en el presente asunto data del año 2012 (fls. 123 a 129).

Requírase al secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su gestión respecto del bien dejado bajo su administración e informe la ubicación actual del automotor. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>04</u> fijado hoy <u>veintitrés de enero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.</u>
X <i>Ximena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2019-00496

Los documentos con los que se acredita el diligenciamiento del oficio No. 1685 de 16 de octubre de 2019 (fls. 13 y 14, cd. 2), agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (fls. 16 y 19 cd. 2), oficiese al Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, para que se sirva informar el estado del proceso ejecutivo No. 2017-00303. En el evento de encontrarse terminado, proceda de conformidad con el embargo de remanentes solicitado por este estrado judicial mediante oficio No. 1686 de 16 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 04 fijado hoy veintitrés de enero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

X *Ximena Quezada*
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00290

No se da trámite al escrito presentado por el demandado (fl. 33), comoquiera que no se encuentra debidamente notificado y, con dicho escrito no es procedente tenerlo notificado por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del C.G. del P. Por tanto, se requiere su notificación en legal forma para dar trámite a sus solicitudes y escritos (fls. 33, 69, 70 y 72 a 79).

No se tiene en cuenta la notificación electrónica que antecede (fls. 37 a 66, cd. 1), comoquiera que se indicó de manera errada e incompleta la dirección física del juzgado, cual corresponde a la Calle 10 No. 10-45 Interior 1.

Adicionalmente, téngase en cuenta que el auto objeto de notificación es el mandamiento de pago y no la admisión como se indicó en las comunicaciones y; los términos empiezan a correr una vez el iniciador acuse recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que entró en vigencia el 13 de junio de 2022.

Las comunicaciones obrantes a folios 80 y 82 a 86 del cuaderno principal, agréguese a los autos.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>04</u> fijado hoy <u>veintitrés de enero de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
X <i>Ximena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2020-00065

Los escritos presentados por el secuestre designado en el trámite del presente asunto (fls. 42 a 52), agréguese a los autos.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte interesada (fl. 53), se ordena devolver las presentes diligencias al juzgado comitente. Por secretaría, déjense las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 04 fijado hoy <u>veintitrés de enero de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
X <i>Ximena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00089

El certificado de existencia y representación legal de la propiedad horizontal ejecutante, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que hay lugar.

Se fija la hora de las 9:30 am del día Veintitrés del mes de Marzo de 2023, para llevar a cabo la audiencia ordenada en auto de 29 de agosto de 2022 (fls. 53 y 54, cd. 1).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>04</u> fijado hoy <u>veintitrés de enero de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>
X <i>Ximena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2017-00531

En atención a la solicitud elevada por la demandada Julieth Andrea Moscoso Velandia, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para que proceda a dar inmediato cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio No. 0637 de 19 de mayo de 2021 y proceda a levantar inmediatamente el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-74234. Adjúntese copia de los folios 41 a 43.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
--

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>04</u> fijado hoy <u>veintitrés de enero de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>

X <i>Kimena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria
--